

# BOLETÍN INFORMATIVO

Bogotá D.C., 18 de marzo de 2020

No. 036

## **ASUNTO: Medidas preventivas ante declaratoria de emergencia sanitaria con ocasión del coronavirus COVID-19 con el objetivo de proteger la salud de los funcionarios y garantizar la continuidad del servicio.**

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. informa a sus Miembros, que con motivo de la declaratoria de emergencia sanitaria por parte del Gobierno Nacional y de las instrucciones dadas por la Alcaldía Mayor de Bogotá con ocasión del coronavirus COVID-19, catalogado por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia en salud pública de impacto mundial, implementó las siguientes medidas que buscan proteger la salud de sus funcionarios y de sus usuarios, garantizando en todo momento la continuidad en la prestación de sus servicios, aportando al adecuado funcionamiento del mercado de capitales colombiano:

- Los funcionarios de los equipos de riesgos y operaciones, riesgos y metodologías y tecnología se organizaron en grupos separados de tal manera que garantiza que cada funcionario crítico cuenta con un funcionario de respaldo capacitado para operar el sistema y seguir prestando los servicios. Ambos grupos trabajarán de forma continua, un grupo desde las oficinas de la Cámara y otro grupo a través de trabajo en casa con conexión remota por periodos de quince (15) días.
- Los funcionarios de las otras áreas en su mayoría se encuentran trabajando desde casa, con acceso remoto a las herramientas necesarias para cumplir con sus obligaciones.
- Los funcionarios que trabajan en contingencia desde casa, a la fecha equivalen al 40% del total.
- Con el propósito de asegurar la continuidad de los servicios y poder soportar la operación de forma remota se amplió el ancho de banda, se dispuso de nuevos equipos de tecnología y se habilitaron Virtual Private Networks - VPNs.
- Se implementaron distintos horarios de ingreso y salida a la oficina con el propósito de evitar para los funcionarios el uso del transporte público masivo en horas de mayor congestión.
- Se realizaron pruebas que aseguran la apertura y cierre de los sistemas de forma remota.
- Se cuenta con un centro operativo alterno totalmente habilitado para contingencia.
- Se restringieron los viajes de trabajo nacionales y al exterior.
- Se recomendó a los empleados abstenerse de participar en reuniones de más de diez (10) personas, ya sean internas o externas.
- Se limitan las visitas de personas externas a la oficina, estas deberán ser autorizadas por la alta gerencia.
- Se prohíbe la entrada y el contacto directo con extranjeros o personas que hayan viajado recientemente a los países de alto riesgo.
- Se estableció un protocolo interno de reporte y tratamiento de funcionarios con síntomas.
- Se socializaron con todos los funcionarios las medidas de prevención y se pusieron a su disposición los elementos necesarios para cumplirlas.

Estamos en constante revisión de las medidas dictadas por las autoridades y del desarrollo de la situación, de tal manera que estemos en capacidad de reaccionar oportunamente para garantizar la continua prestación de los servicios de la Cámara.

**Para más información por favor comunicarse con:**

Juan Pablo Arias - [jarias@camaraderiesgo.com.co](mailto:jarias@camaraderiesgo.com.co)

Susana Castaño Posada - [scastano@camaraderiesgo.com.co](mailto:scastano@camaraderiesgo.com.co)